



EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ratifica la urgencia de esta sesión.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ENCOMIENDA A FAVOR DE LA EMPRESA MUVISA, PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO "DE LA LAGUNA".

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que constan los informes del Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos; los documentos contables expedidos por el Órgano de Gestión Económico Financiera; el informe favorable de la Intervención municipal, así como del Servicio de Promoción y Desarrollo Local; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto por la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Desarrollo Rural, Ganadería y Pesca, **ACUERDA:**

Primero: Autorizar el gasto para el desarrollo del Proyecto "De La Laguna" para el municipio de San Cristóbal de La Laguna, conforme a la Memoria que obra en el expediente, por la cantidad de ciento veintiséis doscientos trece con dieciséis euros con dieciséis céntimos (126.213,16 €),

Segundo: Encomendar a la empresa municipal MUVISA, con CIF: A-38356135, como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, el desarrollo de las actividades correspondientes al mencionado Proyecto a", por el presupuesto total ya indicado, de ciento veintiséis doscientos trece con dieciséis euros con dieciséis céntimos (126.213,16 €), incluida la gestión del 6% a favor de MUVISA, según el siguiente desglose:

DETALLE	COSTE 2016	COSTE 2017	APLICACIÓN
Coste de personal	37.564,24 €		140 41000 22799
Coste de selección de personal	3.756,42 €		140 41000 22799
Medios materiales + consumibles oficina		1.176,67 €	140 41000 22002
Elaboración de estudios		4.996,90 €	140 41000 22706
Materiales gráficos y diseños		24.104,96 €	140 41000 22799
Transporte		21.670,80 €	140 41000 22300
Infraestructuras en ferias		25.799,03 €	140 41000 20300
SUBTOTAL	41.320,66 €	77.748,36 €	
Gestión 6% a favor de MUVISA	2.479,24 €	4.664,90 €	140 41000 22799
TOTAL ENCOMIENDA por año	43.799,90 €	82.413,26 €	
	TOTAL ENCOMIENDA:	126.213,16 €	

Tercero.- El desarrollo de esta encomienda quedará sujeto a las siguientes pautas:

1º.- MUVISA seguirá las instrucciones de la Concejalía de Desarrollo Rural y Agrario, Ganadería y Pesca, que será quien determinará el orden de las acciones a llevar a cabo, así como el calendario para su cumplimiento del Proyecto "De La Laguna".

2º.- MUVISA se hará cargo de los trabajos encomendados, desde la adopción del presente acuerdo, hasta la fecha de finalización, prevista para el 31 de diciembre de 2017.

Para finalizar las acciones iniciadas, esta encomienda podrá ser prorrogada atendiendo a causas justificadas, debiendo tener en todo caso, la correspondiente cobertura financiera, todo ello con una duración máxima vinculada a la contratación del personal.

3º.- MUVISA, deberá justificar la actuación encomendada dentro del primer semestre del ejercicio 2018, salvo que sea prorrogada la actuación, determinándose en ese momento el nuevo plazo para dicha justificación.

4º.-: El desembolso de las cantidades que ha de realizar el Ayuntamiento a MUVISA, como aportación municipal, por la cantidad de ciento veintiséis doscientos trece con dieciséis euros con dieciséis céntimos (126.213,16 €), incluida la gestión, se efectuará previa presentación de factura mensual de servicio realizado.

5º.- El Ayuntamiento, en especial la Concejalía de Desarrollo Rural y Agrario, Ganadería y Pesca, prestarán la máxima colaboración para la ejecución de los trabajos de esta encomienda, dando las instrucciones a MUVISA que en cada momento estime conveniente, con la adecuada coordinación para el mejor desarrollo de la actividad encomendada; debiendo proceder este Ayuntamiento a la adopción de los acuerdos que procedan para el buen fin de la misma.

6º.-: El Ayuntamiento de forma unilateral o, a petición de MUVISA por causa justificada, podrá en cualquier momento desistir de los trabajos encomendados, comunicándolo con la antelación suficiente, con la pertinente liquidación económica a favor de quien corresponda.